



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 003-2026

MARTES 10 DE FEBRERO DEL 2026

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, a los ocho (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiseis (2026), siendo las 14h00, se reúnen en **sesión ordinaria** La señorita presidenta y los señores vocales de la Junta Parroquial, bajo la dirección de la **Lcda. María Mercedes Camacho Acaro**, presidenta del GAD Parroquial, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta.
4. Lectura, aprobación y suscripción del acta de sesión ordinaria: Nro. 022 del 08 de diciembre del 2026.
5. Aprobación de la liquidación económica del ejercicio fiscal del año 2025
6. Aprobación de la distribución del saldo de libre disponibilidad del año 2025 presentado mediante OFICIO-015-2026-GADPPOZUL suscrito por la Lic. Mercedes Camacho Presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul.
7. Conocimiento, capacitación y socialización en materia de protección de datos personales, interviene la abogada Mercedes Elizabeth Vega Felicito DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GAD SAN JUAN DE PÓZUL
8. Conocimiento y aprobación de la resolución Nro. 002-2026-GADP PÓZUL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE PÓZUL, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029
9. Lectura de oficios.
10. Asuntos varios.
11. Clausura de la sesión.

1. Constatación del quórum

El señor secretario procede a constatar la presencia de los miembros del GAD Parroquial:



- Lcda. **María Mercedes Camacho Acaro**, presidenta – **PRESENTE**
- Sr. **Marco Antonio Maza Arévalo**, Vicepresidente – **PRESENTE**
- Lcdo. **César Daniel Maza Piedra**, Vocal – **PRESENTE**
- Lcda. **Joselyn Chuquimarca Manzanillas**, Vocal – **PRESENTE**
- Ing. **Luis Henry Vera Arizaga**, Vocal – **PRESENTE**

Con la presencia del **100% del quórum reglamentario**, se instala formalmente la sesión convocada.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El secretario procede a dar lectura al orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta.
4. Lectura, aprobación y suscripción del acta de sesión ordinaria: Nro. 022 del 08 de diciembre del 2025.
5. Aprobación de la liquidación económica del ejercicio fiscal del año 2025
6. Aprobación de la distribución del saldo de libre disponibilidad del año 2025 presentado mediante OFICIO-015-2026-GADPPOZUL suscrito por la Lic. Mercedes Camacho Presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul.
7. Conocimiento, capacitación y socialización en materia de protección de datos personales, interviene la abogada Mercedes Elizabeth Vega Felicito DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GAD SAN JUAN DE PÓZUL
8. Conocimiento y aprobación de la resolución Nro. 002-2026-GADP PÓZUL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE PÓZUL, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029
9. Lectura de oficios.
10. Asuntos varios.
11. Clausura de la sesión.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta

Manifiesta la presidenta, Muy buenas tardes, estimados compañeros, estimada compañera, economista. Bienvenido también a Giancarlo, que en este día se está sumando a la sesión ordinaria, debido a que se va a presentar un tema de tipo técnico. Gracias a cada uno de ustedes por asistir con responsabilidad a las sesiones



ordinarias que siempre tenemos como obligatorias dos al mes, por favor, para que lo tomen en cuenta y así no digan o tomen a la ligera y no asistan a las reuniones que son de carácter obligatorio. Con estas palabras, pues dejo instalada la presente sesión. Bienvenidos y bienvenidas cada uno de ustedes. Gracias.

4. Lectura, aprobación y suscripción del acta de sesión ordinaria: Nro. 022 del 08 de diciembre del 2025.

Por parte del secretario se procede a dar lectura del acta de sesión ordinaria Nro. 022 del 8 de diciembre del 2025, la misma que luego de la lectura es aprobada por unanimidad por los señores vocales.

5. Aprobación de la liquidación económica del ejercicio fiscal del año 2025

Se procede a dar lectura al informe de liquidación presupuestaria de enero a diciembre del año 205 presentado mediante oficio **Nro.002-2026-GADPPÓZUL-WL** de fecha 27 de enero del 2026 el mismo que es el siguiente:

**INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025
NORMATIVA LEGAL**

El presente documento tiene por objeto informar a la Srta. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y a los Señores vocales de la Junta Parroquial los resultados de la ejecución presupuestaria del año 2024, en concordancia con lo que establece el Art. 265 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, y Art. 121 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La fase clausura y liquidación, constituye una etapa del ciclo presupuestario que está regulada por el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, y por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior; para la determinación del siguiente resultado:

1. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.



1. METODOLOGÍA APLICADA

En la liquidación presupuestaria se incluye información a nivel consolidada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, obtenida a través de los reportes del Sistema Integral de Gestión – Administrativo Financiero Público (SIG – AME).

La liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2025 determina los porcentajes de ejecución; para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado, devengado y el codificado.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial como son los aumentos en los ingresos y disminuciones en ingresos y traspasos de crédito en gastos.

Compromiso, nos refleja los recursos que se encuentran ya certificados y comprometidos para la contratación de un bien o servicio como también las obras correspondientes.

El devengado es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no.

El pagado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de capital.

En lo que se refiere a los gastos, en primera instancia se analizó el comportamiento de la ejecución a nivel global del Presupuesto, en una segunda fase se procedió a determinar la ejecución de los gastos por cada uno de los programas que conforman el Presupuesto del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, considerando los siguientes parámetros: monto inicial, codificado, devengado y pagado, estableciendo el nivel de ejecución mediante la relación del devengado frente al codificado, así como también se analizó a nivel de grupo presupuestario.

2. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto inicial aprobado por el Concejo alcanzó los USD 341.407,83; luego de las reformas realizadas incrementó a USD 487.500,49; se devengó en USD 459.155,22; obteniendo un recaudado de USD 459.155,22; se obtuvo una recaudación efectiva del 87,51%.

DENOMINACION	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
Transferencias y Donaciones Corrientes	65,180.66	71,729.22	65,355.00	91.11%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	169,474.61	200,018.71	181,001.94	90.49%
Ingresos de financiamiento	106,752.56	106,752.56	106,752.56	100.00%
Saldos Disponibles		57,638.41	57,638.41	100.00%
Cuentas Pendientes Por Cobrar	-	51,361.59	48,407.31	94.25%
TOTAL DE INGRESOS	341,407.83	487,500.49	459,155.22	95.47%

El presupuesto codificado de ingresos a diciembre del 2025 suma USO **487,500.49**, de los cuales, las principales fuentes de ingresos constituyen los ingresos por transferencias y donaciones corrientes que se ejecuta en un 91.11%, Transferencias y Donaciones de Capital en un 90.49%, los ingresos de financiamiento en un 100%, los saldos del año 2024 en un 100.00% y las cuentas pendiente por cobrar en un 94.25%.

3. EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN

Los ingresos recaudados registrados en el Sistema Integral de Gestión – Administrativo Financiero Público (SIG – AME). de enero a diciembre del 2025 alcanzan a USD 459.155.22; que representa un 95.47% de efectividad de recaudación; de los cuales todos están sobre el 90%.

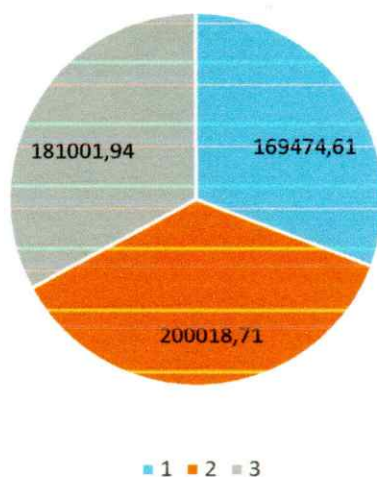
3.1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

En este grupo se observa las recaudaciones de ingresos corrientes de las transferencias del Gobierno Central, donde se determinó que la recaudación de las Transferencias alcanza un 91.11% faltando únicamente por llegar la transferencia que corresponde al mes de diciembre del 2025.

DENOMINACION	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
Transferencias y Donaciones Corrientes	65,180.66	71,729.22	65,355.00	91.11%



Transferencias y Donaciones Corrientes



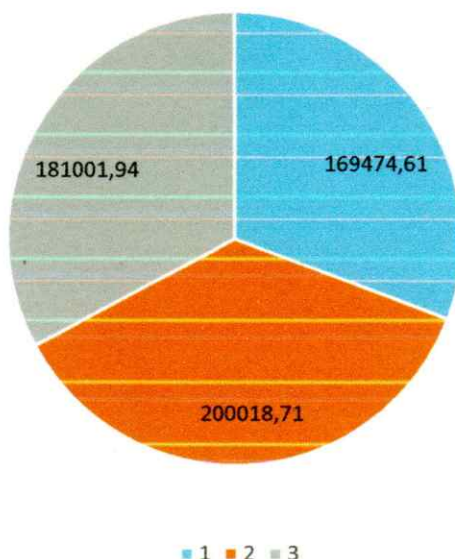
3.2. TRANSFERENCIAS DE DONACIONES E INVERSIONES DE CAPITAL

Estos ingresos contemplan el aporte del Gobierno Central los mismos que se han ingresado en un 90.49%.

DENOMINACION	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	169,474.61	200,018.71	181,001.94	90.49%



**TRANSFERENCIAS, DONACIONES E INVERSIONES DE
CAPITAL**



Al hacer el análisis de las transferencias y donaciones de capital e inversión nos podemos dar cuenta que el rubro ha ingresado en 90.49% quedando pendiente únicamente es la transferencia que corresponde al mes de diciembre 2025.

4. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Dentro del grupo de ingresos de financiamiento están contemplados el préstamo del Banco de desarrollo que se ha ejecutado en el 100%, ósea \$106.752.56.

5. SALDOS DISPONIBLES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul presupuestó para el ejercicio económico del año 2025 un valor de USD 57.638.41, el mismo que se ejecutado en su totalidad

6. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Analizando durante el año 2025 en cuentas pendientes por cobrar se puede determinar que se presupuestó ingresos (codificado) por USD 51.361.59 y se ha recaudado USD 48.407.31 lo cual implica un porcentaje de ejecución del 94.25%.

7. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



La asignación inicial para gastos del presupuesto 2024, fue de USO 327.009,97; posteriormente se realizaron reformas incrementando el presupuesto aprobado y obteniendo un codificado de USO 381.475,47; de este valor se han devengado USD 244.444,84, que equivalen a una ejecución del 78.32%.

INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	PAGADO	PORCENTAJE
345.407.83	484.951.93	377.519.06	377.518.45	77.85%

EGRESOS PRESUPUESTARIOS



9. GASTOS

En los gastos se puede observar una ejecución del 97.75% de los gastos corrientes, los gastos de inversión en un 53.76% los gastos de capital en un 33.44% la aplicación de financiamiento esta en un 93.39% y finalmente los gastos de inversión del programa otros servicios sociales son del 85.87%. dentro de estos gastos se puede ver que el grupo de mayor ejecución es el 58 denominado Transferencias y donaciones corrientes con el 95.32%.

DENOMINACION	CODIFICADO	PAGADO	EJECUCION
GASTOS CORRIENTES	77,828.93	74,558.27	95.79%
GASTOS DE INVERSIÓN	349,711.70	287,605.9	82.24%
GASTOS DE CAPITAL	9,000.00	998.00	11.08%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	18,411.30	14,356.28	77.98%
TOTAL DE EGRESOS	454.951.93	377.518.45	82.98%



9. INDICADORES DE GESTIÓN

9.1. DEFICIT O SUPERAVIT OPERATIVO.

Déficit o superávit operativo=	Ingresos corrientes Gastos corrientes	*100
Déficit o superávit operativo=	71,729.22 74,558.27	*100
Déficit o superávit operativo=	2.829.05	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Al realizar la comparación entre ingresos corrientes y gastos corrientes se determinó que hubo un déficit de los ingresos corrientes lo cual evidencia que el ingreso corriente es menor a los gastos, es decir existe un déficit corriente operativo.

9.2. EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN

Eficiencia en la recaudación=	Recaudación Emisión	*100
Eficiencia en la recaudación=	459,155.22 487,500.49	*100
Eficiencia en la recaudación=	28345.27	4.53%

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Como se puede observar el porcentaje de recaudación de los ingresos del GAD en el periodo 2025, frente a las presupuestado es el 95.47%, lo que significa que faltó un 4.53% recaudar de lo presupuestados.

9.3. DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Dependencia del Gobierno Central=	Transferencia Ingresos Totales	*100
Dependencia del Gobierno Central=	459.155.22 459.155,22	*100
Dependencia del Gobierno Central=	100%	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

El GAD Parroquial de San Juan de Pózul tiene una dependencia total en relación al Gobierno Central por motivo de transferencias, ya que éstas son de vital importancia dentro del presupuesto anual y además representan el 100% de los ingresos totales.

10. OBRAS Y SALDOS DE ARRASTRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



Señorita Presidenta y señores Vocales de la Junta Parroquial para el ejercicio económico del año 2026 necesitamos trasladar algunos saldos de obras que no se terminaron de ejecutar en el año 2025 y que es necesario para poder cumplir con los compromisos adquiridos, así mismo obras que no se ejecutaron y que de creerlo conveniente se las pueden trasladar al presente ejercicio presupuestario, mismas que se financian de la siguiente forma:

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTALES
INGRESOS			102.861,56
3.7.01.01	Saldo de Caja y Bancos	81611,83	
3.8.01.01.003	Transferencias por efectivizarse del año 2025	21249,73	

En lo que respecta a las partidas y proyectos que deben trasladarse al ejercicio económico del año 2025 detallamos a continuación.

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTALES
GASTOS			69.146,74
	111 ADMINISTRACION GENERAL		
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría E Investigación	550,00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades, agropecuarias, pesca y Caza	7.500,00	
7.5.01.05.03	Adoquinado de las calles S/N del barrio 20 de Agosto y Miraflores	18.500,00	
75.01.05.05	Rehabilitación De Dos Alcantarillas Ubicadas En La Ye De Acceso A Potrerillos Parroquia San Juan De Pózul (Convenio Gad Celica)	3.000,00	
75.01.05.06	Construcción De Alcantarillas Ubicadas: Acceso Al Colegio Tente. Maximiliano Rodríguez Y La Vía Palmales - Ye De Palmitas	6.500,00	
75.01.05.07	Construcción De Alcantarillas Para El Mantenimiento Vial De La Parroquia San Juan De Pózul, Mediante Convenio Con El Gad Provincial De Loja.	15.976,74	
75.01.07.03	Construcción de cancha deportiva en el barrio Los Pinos	11.000,00	
77.02.01	Seguros	1.120,00	
84.01.05	vehículos	5.000,00	

Luego del análisis realizado podemos darnos cuenta tenemos una estimación de ingresos de 102.861,56 dólares y proyectos comprometidos, en ejecución y otros para pago un valor de 69.146,74, quedando un saldo de **33.714,82** dólares.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



Señorita presidenta y por su intermedio a los Señores vocales del GAD solicito la incorporación al presupuesto del ejercicio económico del año 2026 los montos necesarios en las partidas de Ingreso y gasto de los bienes y servicios y obras que no se liquidaron en el año anterior a fin de que en el presupuesto vigente exista el cupo que permita redimir las obligaciones adquiridas.

Eco. Wilman Vicente Luzón Galán
SECRETARIO – TESORERO

luego del análisis correspondiente por parte de los señores vocales es aprobada la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2025.

6.- Aprobación de la distribución del saldo de libre disponibilidad del año 2025 presentado mediante OFICIO-015-2026-GADPPOZUL suscrito por la Lic. Mercedes Camacho Presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul.

Se procede a dar lectura al siguiente oficio:

Pózul, 27 de Enero 2026
OFIC. NRO.015-2026-GADPPÓZUL

Señores

Sr. Marco Maza Arévalo	VICEPRESIDENTE
Lic. César Maza Piedra	VOCAL
Lic. Joselyn Chuquimarca	VOCAL
Ing. Henry Vera	VOCAL

Pózul .-

De mi consideración:

Con fecha 27 de enero del 2026 mediante Ofic. Nro.002-2026-GADPPÓZUL-WL el economista Wilman Luzón Galán Secretario Tesorero del GAD parroquial presente la liquidación económica del ejercicio económico del año 2025 en donde se hace conocer sobre las partidas de arrastre que se requiere trasladar al año 2026 y así mismo establece el saldo de libre disponibilidad el mismo que es de \$ 33.714,82 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON 82/100), ante lo cual solicito se apruebe la siguiente distribución del saldo de libre disponibilidad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



CODIGO	CONCEPTO	SALDO
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.390,00
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.000,00
75.01.04.01	Adoquinado de la calle Isidro Ayora entre la calle Bernardo valdivieso y via al cementerio de la parroquia San Juan de Pózul	17.324,82
75.01.04.02	Construcción del parque a la Madre de la Parroquia San Juan de Pózul	12.000,00
75.01.05.07	Construcción de alcantarillas para el mantenimiento vial de la parroquia San Juan de Pózul, mediante convenio con el Gobierno provincial de Loja	2.000,00
TOTAL		33.714,82

Señores vocales ségura de que la presente distribución será aprobada ya que contamos con los recursos suficientes para realizar los trabajos en la cabecera parroquial y en espera de su aprobación desde ya les anticipo mi agradecimiento y el del pueblo de San Juan de Pózul por permitir atender las necesidades de nuestro pueblo.

Atentamente;

Lcda. María Mercedes Camacho Acaro
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PÓZUL

Indica la Srta. Presidenta: Compañeros, como acaba de leer el economista en el oficio que se les ha presentado, antes de continuar quisiera que el compañero Giancarlo realice su intervención y pueda brindarles mayores elementos de análisis para la toma de decisiones respecto a este tema. Existe una propuesta sobre la mesa y, finalmente, será ustedes quienes tomen la decisión.

El ing. Jean Carlos indica: La regeneración del Parque de la Madre en la entrada de San Juan de Pozo, como un hito urbano alineado a la matriz del SIGAD. El proyecto prioriza áreas verdes y un diseño funcional, con un presupuesto referencial de 10.000 dólares. Sin embargo, se sugiere ampliar la inversión para incluir mejoras adicionales y lograr un mayor impacto urbanístico y representativo. También se incluye la propuesta de rehabilitación de la calle Isidro Ayora y Bernardo Valdivieso como parte de los proyectos alineados al SIGAD.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



Luego del análisis correspondiente los señores vocales por unanimidad resuelven que el saldo de libre disponibilidad se lo distribuya de la siguiente forma.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.390,00
7.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	2.582,00
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos plomería y carpintería	2.581,92
7.3.08.19	Accesorios e insumos químico y orgánicos	1.000,00
7.5.01.04.01	Adoquinado de la calle Isidro Ayora entre la calle Bernardo Valdivieso y vía al cementerio de la parroquia San Juan de Pózul	7.500,00
7.5.01.04.02	Construcción del parque a la Madre de la parroquia San Juan de Pózul	12.000,00
7.5.01.05.07	Construcción de alcantarillas para el mantenimiento vial de la parroquia San Juan de Pózul, mediante convenio con el Gobierno Provincial de Loja	2.000,00
7.5.05.04.01	Electrificación de la plaza del Barrio Central "Unión y Progreso"	4.660,00
TOTAL		33.714,82

7. Conocimiento, capacitación y socialización en materia de protección de datos personales, interviene la abogada Mercedes Elizabeth Vega Felicito DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GAD SAN JUAN DE PÓZUL

Toma la palabra la abogada Mercedes Vega: Reciban un cordial saludo. En primer lugar, deseo expresar mi sincero agradecimiento por la oportunidad de formar parte de este GAD y de trabajar conjuntamente con cada uno de ustedes.

Asimismo, quiero agradecerles por la apertura y la confianza brindada al permitirme integrarme a este equipo de trabajo.

Sabemos que la protección de datos personales es un tema de gran relevancia, especialmente desde la implementación de la normativa vigente el año pasado, la cual nos compromete a cumplir con estos lineamientos de manera responsable, de esa forma continua con la socialización de la protección de datos hasta concluir con el tema.

Los señores vocales de la Junta dan la bienvenida a la abogada. Consideran que su incorporación es de gran importancia para el GAd, ya que es fundamental cuidar especialmente los aspectos legales y mantener en orden todos los registros y documentos generados, a fin de evitar inconvenientes a futuro.



Confiamos en que, gracias a su conocimiento y experiencia, podremos avanzar de manera adecuada y culminar de la mejor forma nuestro periodo. Le agradecemos sinceramente su presencia y disposición para acompañarnos en este proceso.

Estamos seguros de que será de gran apoyo para la Junta. ¡Bienvenida!

8. Conocimiento y aprobación de la resolución Nro. 002-2026-GADP PÓZUL, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE PÓZUL, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.

Luego de dar lectura por el secretario a la resolución Nro.002-2026-GADP Pózul el Ing. Jean Carlos Azuero explica a los señores vocales que se realizaron dos talleres para alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto surge debido a problemas previos como incertidumbre, recursos sin respaldo y desorganización en la planificación.

Se utilizó una matriz simplificada (de 16 pestañas) que facilita la alineación, permitiendo definir objetivos, metas y lineamientos de forma más clara, sin necesidad de análisis complejos. Todo el proceso está respaldado por normativa legal vigente.

La metodología se basa en diagnóstico, priorización y análisis funcional, lo que permite justificar técnicamente los proyectos y facilitar la obtención de recursos. Cada acción debe vincularse con los ejes y objetivos de los ODS, así como con las metas institucionales y programas (por ejemplo, capacitaciones ambientales).

Se enfatiza que el plan tiene vigencia hasta 2035, pero puede ajustarse anualmente. El cumplimiento de metas en el sistema SIGAD permitirá incrementar el acceso a financiamiento, bajo el enfoque de que una buena ejecución genera más recursos.

Durante la revisión, se detectó que la matriz existente estaba desalineada y desorganizada, por lo que fue necesario corregirla para lograr coherencia. Finalmente, se logró cumplir al 100% con los requerimientos de alineación.

Conclusiones y recomendaciones:

- Se completó correctamente la alineación del PDOT.



- Es clave mantener actualizadas las directrices de planificación.
- Se recomienda implementar mantenimiento preventivo (ej. alcantarillas).
- Es mejor cumplir pocas metas al 100% que dejar varias inconclusas.
- El PDOT es fundamental para la gestión de recursos, ya que funciona como una "carta de presentación" del territorio.

En síntesis, una planificación bien alineada, ejecutada y evaluada permitirá acceder a mayores recursos y mejorar el desarrollo territorial.

La Srta. presidenta solicita la votación para la aprobación de la resolución la misma que es aprobada por todos los señores vocales por UNANIMIDAD.

9. Lectura de Oficios

- No existen oficios para lectura

10. Asuntos varios

No se tratan asuntos varios

11. Clausura de la sesión

No habiendo más puntos que tratar, La señorita presidenta agradece la presencia de los miembros de la Junta Parroquial y **declara clausurada la presente sesión**

Observaciones.

Para constancia firman los miembros del GAD Parroquial:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**




Lcda. María Mercedes Camacho Acaro
PRESIDENTE DEL GAD


Sr. Marco Antonio Maza Arévalo
VICE PRESIDENTE DEL GAD


Lic. César Daniel Maza Piedra
VOCAL DEL GAD

Lcda. Joselyn Chuquimarca Manzanillas
VOCAL DEL GAD


Ing. Luis Henry Vera Arizaga
VOCAL DEL GAD

Lo certifico. –


Wilman Luzón G.
SECRETARIO- TESORERO